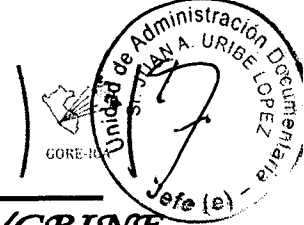




# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0018 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 ABR. 2015

VISTO, Informe n.º 202-2015-SEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0199-2013-GORE-ICA/GRINF de 12.Set.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. n.º 91 en el AA.HH. Señor de Luren III etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica”, considerando las siguientes formulas polinómicas;

#### Fórmula Polinómica

Presupuesto 0302004 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA I.E. N° 91 AA.HH. SEÑOR DE LUREN III ETAPA, ICA. ICA.

Subpresupuesto 003 Habilitación de áreas verdes y recreativas (patio duro y patio blando, juegos infantiles)

Fecha Presupuesto 10/07/2013

Moneda NUEVOS SOLES

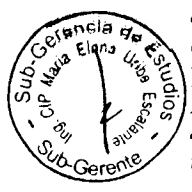
Ubicación Geográfica 110101 ICA - ICA - ICA

$K = 0.389 \cdot (Mr / Mo) + 0.108 \cdot (Cr / Co) + 0.142 \cdot (Ar / Ao) + 0.359 \cdot (Ir / Io)$

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.389	100.000	M	47	MANO DE OBRA
2	0.108	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.142	100.000	A	04	AGREGADO FINO
4	0.359	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

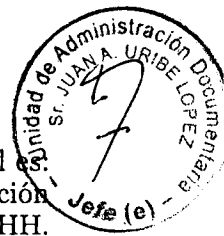
Que, mediante Carta n.º 002-2015-G.CONSORCIO SEÑOR DE LUREN recepcionada el 19.Feb.2015 por la GRINF, el representante legal del Consorcio Señor de Luren – ejecutor de la obra – manifestó que “(...) la formula polinomica no cierra al 100%, debido a que la sumatoria de los monomios resultan al 99.98%, del Sub Presupuesto de Áreas Verdes; dando como resultado la variación de Precios en el tiempo”, razón por la cual solicitó la rectificación de la fórmula polinómica, siendo derivado a la Sub Gerencia Estudios y Proyectos para su atención;

Que, como resultado de haberse derivado la documentación alcanzada a la Subgerencia de Estudios de la GRINF, se emitió el Informe n.º 048-2015-SGEP/MHR-GORE-ICA de 24.Mar.2015, por medio del cual el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes preciso que: “(...) De lo revisado se obtiene que la sumatoria de los factores suman 0.998 que justifica un 99.98%, quedando 0.002 por cubrir al 100% la Polinomoca del Sub presupuesto de Áreas Verdes, el mismo que es subsanado en la data S10 – Costos y presupuestos del proyecto integral (...)”, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que “Habiendo el suscrito cumplido con la corrección de la Formula Polinomica del Sub Presupuesto de Áreas verdes del proyecto “Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. n.º 91 en el AA.HH. Señor de Luren III etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica”, hago llegar a su despacho en original y visado el agrupamiento y formula polinomica corregida para su trámite correspondiente”;



Que, a través Informe n.º 202-2015-SEP de 25.Mar.2015, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad a la rectificación de la Formula Polinomica del Sub Presupuesto de Áreas Verdes del Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. n.º 91 en el AA.HH. Señor de Luren III etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica”, teniendo como sustento técnico el Informe n.º 048-2015-SGEP/MHR-GORE-ICA;





Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0103 Educación Inicial, **Proyecto:** 2159892 "Mejoramiento de la Calidad educativa de la I.E. N° 91 en el AA.HH. Señor de Luren III Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", **Meta:** Construcción de tres (03) aulas más un (01) ambiente administrativo, SS.HH. para niños y niñas y acondicionamiento de SS.HH. para docentes, Construcción de cerco perimétrico y ambiente para guardianía, Habilitación de áreas verdes y recreativas (patio duro y patio blando, juegos infantiles), Adquisición de mobiliario y equipamiento (mesas y sillas para alumnos, escritorio y silla para profesores, estantes, armarios, mesas y equipos de computo), Adquisición de material educativo para niños de 3 a 5 años respecto de las áreas de Lógico Matemática y de Comunicación;

Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0375-2010-GORE -ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley n.º 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29º-A numeral 5, 37º y 41º inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley n.º 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley n.º 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional n.º 0016-2015-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de la Formula Polinómica del Sub Presupuesto de Áreas Verdes del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Calidad Educativa de la I.E. n.º 91 en el AA.HH. Señor de Luren III etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica", quedando según se indica:

**Fórmula Polinómica**

Presupuesto 0302004 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA I.E. N° 91 AA.HH. SEÑOR DE LUREN III ETAPA. ICA, ICA.  
 Subpresupuesto 003 Habilitación de áreas verdes y recreativas (patio duro y patio blando, juegos infantiles)  
 Fecha Presupuesto 10/07/2013  
 Moneda NUEVOS SOLES  
 Ubicación Geográfica 110101 ICA - ICA - ICA  
 $K = 0.101*(Ahr / AHo) + 0.157*(Dr / Do) + 0.137*(Cr / Co) + 0.194*(lr / lo) + 0.411*(Mr / Mo)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.101	88.119	AH	05	AGREGADO GRUESO
		11.881		37	HERRAMIENTA MANUAL
2	0.157	100.000	D	29	DOLAR
3	0.137	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.194	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
5	0.411	100.000	M	47	MANO DE OBRA



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**